

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Santa Lucía Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.

INDICE

1. Introducción	3
2. Normativa aplicable	4
2.1 Normativa legal.....	4
2.2 Normativa interna	4
3. Objetivo y alcance de la política	4
4. Principios generales	5
4.1 Conceptos clave	5
4.2 Proceso de integración ASG	5
4.3 Ejercicio de los derechos de voto y diálogo activo.....	7
5. Fomento de la sostenibilidad	7
6. Estructura organizativa y funciones	7
7. Controles para la certificación de la política	9
8. Revisión y actualización	9
9. Aprobación	9
10. Control de versiones	9

1. Introducción

En el **Grupo santalucía** nos preocupamos por mejorar lo que nos rodea, especialmente la vida de las personas, pero también el medio ambiente y el entorno, siendo conscientes del impacto que nuestra actividad puede tener en ellos.

Sociedad y medioambiente forman, por tanto, parte de nuestros compromisos, siendo nuestro objetivo último acompañar y dar respuesta a las necesidades y preocupaciones de nuestros clientes y de la sociedad con una visión a largo plazo y una gestión prudente.

Como parte de este compromiso, el **Grupo santalucía** participa en distintas iniciativas internacionales como el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas, apoyando los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y especialmente aquellos en los que las distintas actividades del Grupo tienen un mayor impacto.

Para seguir avanzando en estas cuestiones, es necesario incorporar esta preocupación por la sociedad y el medio ambiente, no sólo en las actividades específicas de las distintas compañías del **Grupo santalucía**, sino también en la gestión de inversiones tanto de terceros como de la cuenta propia de las compañías, teniendo en cuenta estos aspectos además de los riesgos financieros tradicionales.

La inclusión de otros riesgos extra financieros en la gestión de inversiones y en el asesoramiento a terceros, así como en la gestión de la cuenta propia, está además alineada con el **Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea** cuyos objetivos se resumen en (i) reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, (ii) integrar la sostenibilidad en la gestión de riesgos y (iii) aumentar la transparencia y el largo plazo.

Como parte de dicho Plan de Acción, las instituciones europeas han publicado el **Reglamento de Divulgación** (Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros) que pretende, entre otros objetivos, aumentar la transparencia respecto a cómo gestores de activos y asesores tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad en lo que se refiere a las inversiones de sus clientes.

En particular, el reglamento establece la obligación de que los participantes en los mercados y asesores publiquen en sus páginas web **información sobre cómo integran los riesgos de sostenibilidad** en los procesos de toma de decisiones de inversión o de asesoramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, y las políticas definidas a nivel grupo, el presente documento constituye la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad o Política de Integración ASG (en adelante, la "Política") de **Santalucía Asset Management SGIC SAU** ("la Gestora"), cuya finalidad es dar respuesta, por un lado, a las preocupaciones y compromisos de la Gestora en lo que a sostenibilidad se refiere y, por otro, cumplir con los requerimientos normativos derivados del Reglamento de Divulgación.

La presente política establece los principios generales que aplican a la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza ("ASG") en los procesos de toma de decisiones de inversión a llevar a cabo por la Gestora para:

- La gestión de instituciones de inversión colectiva propias
- La gestión de carteras discrecionales de clientes, salvo para un porcentaje residual de aquellas en las que, debido a la existencia de un mandato específico por parte del cliente, no se apliquen los mismos criterios de integración ASG

- La gestión de carteras de Fondos de Pensiones que hayan delegado dicha gestión en la Gestora
- Prestación del servicio de asesoramiento de inversiones

La Gestora dispone adicionalmente de sus propios procedimientos y planes de acción para la integración de riesgos ASG, en función de la gama de productos que ofrece y de servicios que presta.

2. Normativa aplicable

2.1 Normativa legal

En particular, y sin perjuicio de cualquier otra norma o recomendación por parte del supervisor que no tenga el rango de oficial a la fecha de aprobación de esta política y que pudiera ser aplicable, la Política se rige por:

- **Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento de Divulgación):**

Artículo 3: Transparencia de las políticas relativas a los riesgos de sostenibilidad

Los participantes en los mercados financieros publicarán en sus sitios web información sobre su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.

Los asesores financieros publicarán en sus sitios web información sobre sus políticas de integración de los riesgos de sostenibilidad en su asesoramiento sobre inversiones o seguros.

2.2 Normativa interna

- Código ético o de conducta.
- Manual de procedimientos de integración de riesgos ASG de la Gestora.

3. Objetivo y alcance de la política

El objetivo principal de la Política es establecer el marco general por el que se llevará a cabo la valoración del riesgo de sostenibilidad y la consideración de los factores ASG en el **Grupo santalucía** con el fin de poder garantizar su correcta integración y, por tanto, el cumplimiento de la normativa aplicable.

La integración de riesgos ASG es aplicable tanto a las actividades de gestión y asesoramiento de inversiones de terceros (directamente o a través de vehículos de inversión), definidas bajo el alcance del Reglamento de Divulgación como a las inversiones de la cuenta propia (a efectos de simplificar el contenido de la presente Política, a lo largo de la misma se hará mención conjuntamente a las inversiones de terceros como a las de la cuenta propia como las “inversiones” o “las decisiones de inversión”).

Resulta por tanto de aplicación a la Gestora en su condición de:

- “participante en los mercados financieros”, dado que gestiona instituciones de inversión colectiva (IIC) y ofrece el servicio de gestión de carteras de clientes y
- “asesor financiero”, dado que presta el servicio de asesoramiento en materia de inversión.

4. Principios generales

En la Gestora, el control y seguimiento de los riesgos inherentes a su actividad de gestión de inversiones de IIC, de carteras discrecionales (incluidos los Fondos de Pensiones de terceros) y el asesoramiento constituyen pilares fundamentales. Por ello, además de tener en cuenta los riesgos financieros tradicionales, es importante llevar a cabo una correcta gestión de los denominados “riesgos de sostenibilidad” o “riesgos ASG”, ya que pueden llegar a ser críticos en la valoración de las inversiones y en su rendimiento.

4.1 Conceptos clave

Se entiende por **riesgo de sostenibilidad o riesgo ASG** toda aquella condición o acontecimiento derivado de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo (factores ASG) que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo material en el valor de una inversión.

Por su parte, los **factores ASG** se clasifican en tres grandes grupos:

- Factores ambientales: cuestiones relativas a la calidad y el funcionamiento del medio ambiente y de los ecosistemas naturales. Entre ellas, el cambio climático, las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad, la eficiencia energética, el agotamiento del agua y los recursos naturales o la gestión de residuos.
- Factores sociales: cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. Como ejemplo de estas cuestiones están el respeto a los derechos humanos, estándares laborales, explotación infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el entorno laboral, gestión de capital humano, relaciones con las comunidades locales, actividades en zonas conflictivas o uso de armas.
- Factores de gobierno corporativo: cuestiones relativas al gobierno y a la estructura de las compañías en las que se invierte o que se recomiendan. En particular, la independencia de los órganos de administración, la presencia de mujeres en puestos directivos, la retribución de los directivos, la ética profesional, la lucha contra la corrupción y el soborno o la transparencia en la divulgación de información hacia todos los grupos de interés.

En consecuencia, la **integración de riesgos de sostenibilidad o ASG** en los procesos de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento es el proceso por el cual se analiza información sobre los factores ASG que afectan a las inversiones, se identifican y valoran posibles riesgos materiales y, por último, se toma una decisión respecto a si se invierte o se recomienda un determinado activo.

Se trata por tanto de un proceso que permite obtener mayor información sobre las inversiones y, de esta forma, una mejor gestión de los riesgos asociados.

4.2 Proceso de integración ASG

La Gestora, bajo una aproximación holística enfocada a mejorar la gestión de riesgos y a la identificación de oportunidades de inversión, ha establecido una serie de procesos que permiten garantizar la integración de los riesgos ASG en la gestión de inversiones de terceros y a la hora

de prestar el servicio de asesoramiento y proporcionar a los clientes información clara y transparente sobre esta integración.

El proceso de integración ASG consta de tres fases:

▪ Obtención y selección de la información a analizar

El primer paso para una correcta integración ASG, es contar con información sobre los factores y riesgos de sostenibilidad de los activos en los que se quiere invertir.

Esta información puede obtenerse a través de terceros, por ejemplo, a través de proveedores especializados en información ASG o de información pública sobre las diferentes compañías y los activos; o bien de forma interna, a través del conocimiento de las compañías o de las actividades de diálogo o cuestionarios de *due diligence*. La información podrá ser:

- Cuantitativa: (i) ratings o *scores* agregados referidos a los tres factores ASG en su conjunto, (ii) ratings o *scores* por pilares ASG o (iii) diferentes indicadores y métricas en materia de sostenibilidad (datos brutos).
- Cualitativa: información sobre las estrategias y el equipo de gestión, políticas medioambientales y sociales de las compañías, estrategias de integración de riesgos, etc.

Ambos tipos de información son complementarios y, en función de la tipología de activo de que se trate (renta variable, renta fija privada, deuda pública, Instituciones de Inversión Colectiva, etc.), se dará más peso a uno u otro tipo de información.

▪ Valoración de la información ASG y toma de decisiones de inversión

Una vez que se dispone de información ASG suficiente es necesario establecer unos criterios y una metodología que, en paralelo a los criterios financieros de valoración, garantice la estimación, gestión y minoración de los riesgos de sostenibilidad en la selección concreta de activos.

Para ello, la Gestora ha establecido una serie de parámetros de inversión (umbrales, alertas, etc.) por tipología de activo y a nivel agregado (por cartera o vehículo gestionado) que contribuyen a gestionar y reducir la exposición a riesgos de origen extra-financiero elevado. Estos criterios se aplican a todos aquellos activos sobre los que exista información suficiente sobre los riesgos ASG como para tomar una decisión de inversión informada de conformidad con los manuales de procedimientos de integración de riesgos ASG de las compañías.

El resultado es una mejor gestión de los riesgos en toda la gama de productos al objeto de optimizar el binomio rentabilidad-riesgo y, en consecuencia, contribuir al rendimiento a largo plazo de las inversiones de nuestros clientes.

▪ Control periódico de los riesgos ASG.

Una adecuada gestión de los riesgos de sostenibilidad requiere un seguimiento y control permanentes mientras se mantenga la inversión y no únicamente en el momento de la selección de los activos.

Para minimizar potenciales riesgos ASG, la Gestora ha establecido un sistema de controles periódicos de las posibles desviaciones en los criterios y parámetros mencionados en el apartado anterior. De esta forma, una vez identificada una desviación es necesario reportarla al objeto de tomar una decisión sobre la misma y, llegado el caso, subsanarla.

4.3 Ejercicio de los derechos de voto y diálogo activo

La Gestora cuenta con una política de ejercicio de derechos de voto inherentes a los valores que componen las carteras que gestiona, que se puede encontrar publicada en su web.

En cuanto a la relación con las sociedades en las que se invierte, se mantienen conversaciones continuas con el equipo gestor y directivo, ya sea por teléfono o de manera presencial. La finalidad de dichas conversaciones es, por un lado, el mantenimiento de la tesis de inversión en torno al análisis previo realizado y el propio control de la idoneidad de las inversiones y, por otro, intentar solventar posibles controversias que puedan surgir en lo que se refiere a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de la compañía. Entre otros, se debaten cuestiones relacionadas con la estrategia de la compañía, su política de remuneración a los accionistas, el rendimiento financiero y no financiero, los riesgos, la estructura de capital, el impacto social, medioambiental y de gobierno corporativo.

El objetivo de las políticas descritas arriba es actuar en todo momento en beneficio de los clientes y en la defensa de sus intereses a largo plazo, gestionando los posibles conflictos de interés que pudieran presentarse en dichos procesos.

5. Fomento de la sostenibilidad

Dado el creciente interés de los clientes y la rapidez con la que los organismos legisladores están regulando la integración de los riesgos de sostenibilidad en los mercados financieros, el **Grupo santalucía** promueve una serie de actuaciones cuya finalidad última es afianzar la inversión responsable, la financiación sostenible en el Grupo y contribuir con la sociedad a la transición de una economía más sostenible:

Transparencia

Todos los principios y directrices que sigue el **Grupo santalucía** en relación con la sostenibilidad, estarán publicados en la página web corporativa, incluyendo los principios sobre incidencias adversas de forma que se fomente una total transparencia y que los clientes y demás partes interesadas puedan conocer los objetivos, compromisos y políticas del grupo en materia de sostenibilidad.

La Gestora por su lado publicará en su web las políticas y otras informaciones en materia de sostenibilidad que le resulten de aplicación.

Labores formativas

La Gestora cuenta con un plan de formación continuada para los directivos, empleados y demás agentes involucrados en los procesos de integración, control y seguimiento del riesgo de sostenibilidad que les permita ampliar y mantener actualizados sus conocimientos en la materia y aplicarlos en su actividad diaria.

Las unidades de control verificarán el correcto cumplimiento de este plan de formación para garantizar un adecuado servicio a los clientes y fomentar así la inversión responsable.

6. Estructura organizativa y funciones

La estructura organizativa que presenta la Gestora para el desarrollo de su operativa diaria en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad y el cumplimiento de las obligaciones y objetivos ASG es la siguiente, donde se detallan órgano y responsabilidades:

- **Consejo de Administración:**
 - Aprobar la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.
 - Ser el responsable último del cumplimiento de las directrices marcadas en esta Política.
 - Promover la estrategia de la Gestora en materia de sostenibilidad.
 - Dotar de los medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad.
 - Evaluar los informes de las funciones de control en materia de integración y valoración de los riesgos de sostenibilidad y criterios ASG y adoptar las medidas necesarias para la subsanación, en su caso, de las deficiencias detectadas.

- **Función de Riesgos de la Gestora:**
 - Evaluar periódicamente el cumplimiento de la presente Política y de las obligaciones en materia de sostenibilidad y de integración ASG de las áreas afectadas, especialmente por las unidades de negocio involucradas en la valoración y seguimiento del riesgo de sostenibilidad.
 - Mantener y establecer controles para garantizar el cumplimiento de la presente Política.
 - Promover la formación que en cada momento sea necesaria en materia de sostenibilidad.
 - Informar al Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de integración ASG y proponer las mejoras que consideren relevantes con el objetivo de subsanar las deficiencias que detecten.

- **Unidades de Negocio (gestión de inversiones, gestión discrecional y asesoramiento):**
 - Implementar el proceso de integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión y/o en la prestación del servicio de gestión de carteras y/o en la prestación del servicio de asesoramiento conforme a las directrices establecidas en la Política y en los procedimientos internos que correspondan.
 - Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo del riesgo de sostenibilidad, pudiendo recomendar la mejora de los procesos internos que se consideren relevantes para lograr una mejora en la calidad de los datos.

- **Auditoría Interna:**
 - Garantizar la fiabilidad y calidad de los controles relacionados con la integración de los riesgos de sostenibilidad, siempre y cuando se encuentre integrado en el Plan de Auditoría Interna (el cual tiene en cuenta, para su planificación y priorización, el mapa de riesgos y las mitigaciones existentes, así como el grado de efectividad alcanzado y/o las debilidades identificadas o comunicadas) o ante acontecimientos que así lo exijan, identificando posibles incidencias y elaborando informes con las recomendaciones y planes de acción que se deriven como conclusiones a su trabajo.

7. Controles para la certificación de la política

Existen una serie de controles a realizar para la certificación del cumplimiento de la política, con el fin de establecer mecanismos eficaces de control, así como determinar el alcance de las tareas a realizar y las pautas en el contenido del informe anual destinado a informar al Consejo de Administración y al supervisor.

Estos controles se encuentran adicionalmente dentro de la correspondiente herramienta de Control Interno Corporativa.

8. Revisión y actualización

Con el objetivo de lograr la máxima eficiencia continua de la Política, ésta se revisará al menos una vez al año y tantas veces como sea necesario para adecuarla a:

- Modificaciones de los distintos aspectos contenidos en la política.
- Modificaciones en la normativa aplicable (tanto legal como interna).

La propiedad y responsabilidad en la elaboración y el mantenimiento de la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad Corporativa reside en el Consejo de Administración, delegando su elaboración y mantenimiento en la Función de Riesgos, que, será la responsable de:

- Publicar y difundir su contenido e informar a todas las áreas implicadas.
- Informar a las funciones clave de cualquier hecho relevante que influya en el cumplimiento de sus obligaciones.

Tras su elaboración, la Política será aprobada por el Consejo de Administración de la Gestora.

9. Aprobación

La Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad de la Gestora ha sido aprobada por el Consejo de Administración.

10. Control de versiones

Versión aprobada el 24-04-24